INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA ESTACIÓN FERROVIARIA" con ID Nº 405.399.

En la ciudad de Pirayú, a los 28 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA ESTACIÓN FERROVIARIA" CON ID Nº 405.399.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Asesora Jurídica Municipal

APERTURA DE LAS OFERTAS

Fue elaborada en fecha 17 de marzo del 2022, a las 08:00 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Rosalin Armoa
Contadora Pública
RUC: 2918132-1 / Mat. N° 538C

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, de ándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com
2	2972320-5	Osmar Benicio Villagra	osmarvillag@gmail.com

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GOLDEN PACK S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 11.923.450 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Osmar Benicio Villagra	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 11.561.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

Seguidamente el comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	BENICIO VILLAGRA	GOLDEN PACK S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y lista de precios	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generados electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de manera correcta	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generados electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de manera correcta
Garantía de Mantenimiento de oferta*	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente	**CUMPLE** Presenta la documentación correctamente
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de Contrataciones Publicas	**CUMPLE** Dicha declaración ya se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta	**CUMPLE** Dicha declaración ya se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta
Declaración Jurada de la Niñez	**CUMPLE** Dicha declaración ya se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta	**CUMPLE** Dicha declaración ya se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) **Persona Física**	**CUMPLE** Presenta Copia de cedula correctamente	**NO APLICA**

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) **Persona Física**	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC correctamente	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) **Persona Jurídica**	**NO APLICA**	**CUMPLE** Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) **Persona Jurídica**	**NO APLICA**	**CUMPLE** Activo en el SIPE

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, las firmas BENICIO VILLAGRA Y GOLDEN PACK S.A. han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC.

2- Precios totales Cuadro Comparativo de ofertas

					SERVICIOS Y PRODUCCIONES VILLAGRA				GOLDEN PACK S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**UM**	**PRES.**	**CANT.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Mini BUllet Plast 180PDS-2CE16COT-IRP	Unidad	UNIDAD	8	HIKVISION	CHINA	272.000	2.176.000	HIKVISION	CHINA	190.000	1.520.000
2	Video Balun a presion turbo HD SIN CHICOTE	Unidad	UNIDAD	8	LOWEND ZDVB 206HD	CHINA	15.000	120.000	HIKVISION	CHINA	55.000	440.000
3	Conector de alimentación bornella Tornillo DCM-BOR	Unidad	UNIDAD	8	DC	CHINA	5.000	40.000	CENTRONET	CHINA	13.000	104.000
4	Caño exterior 3/4 para cableado	Unidad	UNIDAD	1	IMPACO	CHINA	180.000	180.000	TIGRE	NACIONAL	235.000	235.000
5	Fuente con tablero y Fusibles 12 Vol, 15 AMPER DE 9 CANALES	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	210.000	210.000	CENTRONET	CHINA	385.000	385.000
6	Cable UTP cat5 con cable corriente 12v. externo 8 filamentos	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	800.000	800.000	CENTRONET	CHINA	703.800	703.800
7	Caja externa para cámara	Unidad	UNIDAD	8	ARGO	CHINA	15.000	120.000	CENTRONET	CHINA	29.850	238.800
8	UPS 1200VA-bateria 2x12v/7AHCTR-UPS 1200va	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	1.100.000	1.100.000	CENTRONET	CHINA	885.000	885.000
9	Rack 4U de pared ancho 600MM-profundidad 450MM- alto 390MM	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	600.000	600.000	CENTRONET	CHINA	830.000	830.000
10	DVR HIKVISION 8 CH CAMARA 1080P FULL HD	Unidad	UNIDAD	1	HIKVISION	CHINA	480.000	480.000	HIKVISION	CHINA	1.015.000	1.015.000
11	Hdd Western Digital Purple-Desarrolladop/ CCTV 1 TB WD10PURX creado para la video vigilancia y grabación permanente las 24/7 Tecnologia Allframe. Almacenado más eficiente de videos Reduce el pixelado e interrupciones de videos	Unidad	UNIDAD	1	SEAGATE	CHINA	980.000	980.000	WESTERN	SINGAPUR	1.055.000	1.055.000
12	Mouse inalámbrico para programar DVR	Unidad	UNIDAD	1	MTEK	CHINA	60.000	60.000	TECH	CHINA	115.000	115.000
13	TV SMART 32"	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO	CHINA	1.750.000	1.750.000	MIDAS	CHINA	1.890.000	1.890.000
14	Soporte TV 32	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	150.000	150.000	GOLDEN	NACIONAL	235.000	235.000
15	Llave tm schneider unipolar	Unidad	UNIDAD	1	IMPACO	CHINA	35.000	35.000	SCHNEIDER	ALEMANIA	39.000	39.000

Rosa [illegible] Ramoa
Contadora Pública
RUC: 2[illegible]-1 Mat. N° 538C

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Asesora Jurídica Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

16	Cajas para llaves termo magnéticas de superficie con puerta transparente, serie tecboard	Unidad	UNIDAD	1	IMPACO	CHINA	60.000	60.000	VCP	NACIONAL	61.850	61.850
17	Cable eléctrico 2,5 mm cobre	Unidad	UNIDAD	1	IMPACO	CHINA	200.000	200.000	IMPACO	NACIONAL	371.000	371.000
18	MANO E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA ESTACION FERROVIARIA	Unidad	UNIDAD	1	Seerv. Y Prod. Villagra	NACIONAL	2.500.000	2.500.000	GOLDEN	NACIONAL	1.800.000	1.800.000
							Precio Total	**11.561.000**			**Precio Total**	**11.923.450**

SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- **a- Capacidad Legal**
- **b- Análisis de las Ofertas y corrección de errores aritméticos si hubiere**
- **c- Se verificará la presentación del Margen de Preferencia Nacional y se aplicará si fuese necesario**
- **d- Se analizará el Maren de Preferencia Local**
- **e- Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la convocante en el PBC**

a- CAPACIDAD LEGAL

Conforme al siguiente criterio establecido en el PBC: Capacidad Legal: *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

El comité evaluador ha recurrido a fuentes públicas y privadas a los efectos de verificar los requisitos pertinentes y se menciona que los representantes legales de las empresas participantes del llamado de referencia **(Carlos Alfredo Amarilla Cabrera, CI Nº 359879, y Reinaldo Rojas Coronel CI Nº 1200826 de GOLDEN PACK S.A. y Osmar Benicio Villagra Delgado con CI Nº 2.972.320 de Servicios y Producciones Villagra)** no figuran en la base de datos de la SINARH y presentaron todos los documentos requeridos. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato

b- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Disconformidad, errores y omisiones: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. 2. Sí hay un error en*

Rosalina Arrua Contadora Pública RUC: 2911371-1 / Mat. N° 53BC

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ Abog. Irma Lombardo Ayala Asesora Jurídica Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ Lic. Librado Ramírez Encargado de RR.HH.

un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total 3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo. 4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.
Al respecto se informa que ninguna empresa presenta errores en sus ofertas.

Análisis de los precios ofertados: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*
Sobre este punto se informa que se remitió vía Nota la solicitud de desglose por el motivo de que superaban el margen entre el precio ofertado y el precio referencial conforme a la presente normativa de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 14 y 17 a la firma Servicios y Producciones Villagra y Los mismos fueron contestados en tiempo y forma; y del Ítem 18 de la oferta presentada por la firma GOLDEN PACK S.A. y los mismos no fueron respondidos por la Empresa.

c- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
Al respecto este comité informa que ningún oferente presenta el Certificado por lo que no fue necesaria la aplicación del presente criterio.

d- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.
Se informa que se constata en informaciones referentes a Patente y Constancia de RUC que la firma SERVICIOS Y PRODUCCIONES VILLAGRA se encuentra dentro del territorio de la convocante (Pirayu). Sin embargo se comprueba que la firma GOLDEN PACK S.A. VILLAGRA se encuentra fuera del territorio de la convocante (Villa Elisa, Central y Lambaré, Central), por lo que se procede a la aplicación del presente criterio en el siguiente cuadro:

	SERVICIOS Y PRODUCCIONES VILLAGRA		GOLDEN PACK S.A.	
PRECIO TOTAL OFERTA		11.561.000		11.923.450
APLICACIÓN MARGEN LOCAL	10%	-	10%	1.192.345
PRECIO FINAL CON MARGEN		**11.561.000**		13.115.795

e- ORDEN SE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Conforme al último cuadro se observa que el precio más bajo por el total es de la firma **SERVICIOS Y PRODUCCIONES VILLAGRA.**
Por lo que de aquí en adelante y conforme al art. 63 del Decreto 2992/19 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones*

Rosalía Armoa
Contadora Pública
RUC: 2918132-1 / Mat. N° 538C

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Asesora Jurídica Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargada de RR.HH.

aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.... se analizará la oferta de la firma **SERVICIOS Y PRODUCCIONES VILLAGRA.**

3- Verificación de los demás requisitos establecidos en el PBC

REQUISITOS	SERVICIOS VILLAGRA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Presenta dicho documento
Contribuyente de IRPC: Formulario 106 de los años 2019-2020.	**CUMPLE** Presentan dichos documento
Actas de Recepción o Conformidad expedido por Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, dentro de los tres (3) últimos años (2018 2019 - 2020). El documento deberá estar debidamente firmado por la persona que lo emitió.	**CUMPLE** Presentan dichos documento
Listado del personal técnico propuesto acompañado con los siguientes documentos de cada profesional: a. Copia del certificado de capacitación en seguridad e higiene laboral. b. Certificado o constancia de ingreso al IPS en estado activo.	**CUMPLE** Presentan dichos documento
Curriculum vitae del profesional propuesto acompañado de los siguientes documentos: a. Copia del título universitario b. Copia del registro profesional c. Copia del certificado de capacitación en sistemas de video vigilancia d. Copia del certificado de capacitación en sistemas de cableado estructurado.	**CUMPLE** Presentan dichos documento
Curriculum vitae del técnico propuesto acompañado de los siguientes documentos: a. Copia del documento que acredita su capacitación como técnico en electrónica o electricista. b. Copia del certificado de capacitación en sistemas de cableado estructurado	**CUMPLE** Presentan dichos documento

Sobre este punto se menciona que en fecha 23/03/2022 se remitió un pedido de documentos formales faltantes a la firma **SERVICIOS Y PRODUCCIONES VILLAGRA.** Los mismos fueron contestados en tiempo y forma por lo que la firma cumple con todos los documentos formales conforme a lo que se solicita en el PBC.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1. Para contribuyentes de IRPC (IRE SIMPLE)
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos años (2019 2020)

VILLAGRA					
RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS				PROMEDIO
	AÑO 2019	%	AÑO 2020	%	
INGRESO	26.765.080	1,24	47.534.917	1,47	1,36
EGRESO	21.635.324		32.254.785		

Según el cuadro se observa que la firma SERVICIOS Y PRODUCCIONES VILLAGRA cumple con la capacidad financiera en el parámetro solicitado.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de cámaras de vigilancia con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 5(cinco) años. 2016 2017 2018 2019 2020.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Asesora Jurídica Municipal

Rosalía Armoa
Contadora Pública
RUC: 2918[illegible]-1 / Mat. N° 538C

Sobre este punto se informa que la firma SERVICIOS Y PRODUCCIONES VILLAGRA presenta documentos suficientes referentes a copias de facturas y contratos que demuestran que cumplen con este requisito.

CAPACIDAD TÉCNICA

Conforme al requisito del PBC, se informa que la firma SERVICIOS Y PRODUCCIONES VILLAGRA presenta documentos suficientes para cumplir con la capacidad Técnica.

Observaciones en el Acto de Apertura: Ninguna

Por Todo lo Expuesto se recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA ESTACIÓN FERROVIARIA CON ID N° 405.399.** a la empresa **SERVICIOS Y PRODUCCIONES VILLAGRA de Osmar Benicio Villagra con RUC N° 2972320-5** , por el TOTAL. Por la suma total de ***Gs* 11.561.000** (guaraníes once millones quinientos sesenta y un mil). Según el cuadro de los siguientes ítems:

					SERVICIOS Y PRODUCCIONES VILLAGRA			
Ítem	**Descripción del Bien**	**UM**	**PRES.**	**CANT.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Mini BUllet Plast 180PDS- 2CE16COT-IRP	Unidad	UNIDAD	8	HIKVISION	CHINA	272.000	2.176.000
2	Video Balun a presion turbo HD SIN CHICOTE	Unidad	UNIDAD	8	LOWEND ZDVB 206HD	CHINA	15.000	120.000
3	Conector de alimentación bornella Tornillo DCM-BOR	Unidad	UNIDAD	8	DC	CHINA	5.000	40.000
4	Caño exterior 3/4 para cableado	Unidad	UNIDAD	1	IMPACO	CHINA	180.000	180.000
5	Fuente con tablero y Fusibles 12 Vol, 15 AMPER DE 9 CANALES	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	210.000	210.000
6	Cable UTP cat5 con cable corriente 12v. externo 8 filamentos	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	800.000	800.000
7	Caja externa para cámara	Unidad	UNIDAD	8	ARGO	CHINA	15.000	120.000
8	UPS 1200VA- bateria 2x12v/7AHCTR-UPS 1200va	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	1.100.000	1.100.000
9	Rack 4U de pared ancho 600MM- profundidad 450MM- alto 390MM	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	600.000	600.000
10	DVR HIKVISION 8 CH CAMARA 1080P FULL HD	Unidad	UNIDAD	1	HIKVISION	CHINA	480.000	480.000
11	Hdd Western Digital Purple- Desarrolladop/ CCTV 1 TB WD10PURX creado para la video vigilancia y grabación permanente las 24/7 Tecnologia Allframe. Almacenado más eficiente de videos Reduce el pixelado e interrupciones de videos	Unidad	UNIDAD	1	SEAGATE	CHINA	980.000	980.000
12	Mouse inalámbrico para programar DVR	Unidad	UNIDAD	1	MTEK	CHINA	60.000	60.000
13	TV SMART 32"	Unidad	UNIDAD	1	TOKIO	CHINA	1.750.000	1.750.000
14	Soporte TV 32	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	150.000	150.000
15	Llave tm schneider unipolar	Unidad	UNIDAD	1	IMPACO	CHINA	35.000	35.000
16	Cajas para llaves termo magnéticas de superficie con puerta transparente, serie tecboard	Unidad	UNIDAD	1	IMPACO	CHINA	60.000	60.000
17	Cable eléctrico 2,5 mm cobre	Unidad	UNIDAD	1	IMPACO	CHINA	200.000	200.000
18	MANO E INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA ESTACION FERROVIARIA	Unidad	UNIDAD	1	Seerv. Y Prod. Villagra	NACIONAL	2.500.000	2.500.000
							Precio Total	**11.561.000**

B. **Comunicar** a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:55 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

.....	.....	.....
Miembro de Comité	Miembro de Comité	Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ Abog. Irma Lombardo Ayala Asesora Jurídica Municipal	Rosalba Armoa Contadora Pública RUC: 2918132-1 / Mat. N° 538C	MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ Lic. Librado Ramírez Encargada de RR.HH.